

Pág. 72 Luego de la sumilla RTF N.º 01455-5-2020 – Acreditación de servicios de asesoría

Insertar:

RTF N.º 02160-4-2023 - Correos electrónicos acreditan fehaciencia

Si bien la suscripción de un contrato, por sí sola, no comprueba la efectiva realización de las prestaciones contenidas en este, de una valoración conjunta de pruebas y en especial del intercambio de correos electrónicos entre el recurrente y el contratista para coordinar la prestación efectiva del servicio, se evidencia la ejecución del servicio y se acredita la fehaciencia de este.